



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal

Ciudad de Oliva (Cba.), 28 de Junio de 2018.-

DECRETO N º: 140 / 2018

Y VISTO:

La Ordenanza N° 035 / 2018, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria y recepcionada en este Departamento Ejecutivo en el día la fecha.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la norma sancionada la Municipalidad de Oliva en todos sus términos se adhirió al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de vehículos y Chatarra (PRO.NA.COM) implementado por Ley Nro. N°: 26348.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1º) PROMULGUESE la Ordenanza Municipal N° 035 / 2018, de fecha 28 de Junio de 2.018.-

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 3º) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-